BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 9 ACTA 137 FECHA 15-octubre-2012

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD SBE Nº 31/2012 PARA EL SERVICIO DE INTERNET PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución Nº 1 inserta en el Acta 20 de fecha 28 de febrero de 2012 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2012, en el cual se halla contemplado la convocatoria para el Servicio de Internet para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; las ofertas presentadas por las firmas: TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA) y TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.); el informe C.E. Nº 83/2012 de fecha 27 de setiembre de 2012 del Comité de Evaluación; el informe A.I. Nº 502 de fecha 28 setiembre de 2012 de la Auditoría Interna; el informe DAJA/VC Nº 271 de fecha 2 de octubre de 2012 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 83/2012, recomienda adjudicar a la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECELS.A.)**, el Servicio de Internet para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Contratación Directa BNF CD SBE Nº 31/2012, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; lo establecido en el Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en virtud a lo establecido en el Artículo 34° referente a la responsabilidad de la máxima autoridad; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF CD SBE Nº 31/2012, convocada para el Servicio de Internet para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. Nº 83/2012 de fecha 27 de setiembre de 2012 del Comité de Evaluación.----------

Art. 2°) Adjudicar a la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, el Servicio de Internet para el Banco Nacional de Fomento, en la suma mensual de G. 1.893.000.- (guaraníes un millón ochocientos noventa y tres mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que totalizan la suma de G. 45.432.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 24 (veinticuatro) meses, a partir del 10 de noviembre de 2012 , en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al **Anexo I** que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Aprobar el texto del Contrato a ser suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma adjudicada por el Artículo 2°) de la presente Resolución, conforme al **Anexo II** que consta de 6 (seis) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

Art. 4°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada, de conformidad al texto aprobado por el Artículo 3°) de esta Resolución.-------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD SBE N° 31/2012 PARA EL SERVICIO DE INTERNET PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (Cont. 2)

Art. 5°) Autorizar a la Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de esta Resolución, conforme a los términos del contrato a ser suscrito.----------

Art. 6°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 5°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 7°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Carlos Gerardo Merínigo González
Flavio Rubén Martínez - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavandeyra
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SECRETARIA GENERAL
BNF
Asunción

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 9 ACTA 137 FECHA 15-octubre-2012

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD SBE Nº 31/2012 PARA EL SERVICIO DE INTERNET PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (Cont. 3)

ANEXO I

- **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**

Ítem	Código de Catalogo	Descripción de los Servicios	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario mensual (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
								(En guaraníes)	
1	81112107-004	Servicio de Internet para el BNF	TIGO	TIGO	Mes	Unidad	24	1.893.000.-	45.432.000.-
TOTAL: Guaraníes cuarenta y cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------									45.432.000.-

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción